

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004800

15 NOV 2007

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución 004529 del 30 de octubre de 2007"

EL COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO EN TRÁNSITO TERRESTRE DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las resoluciones 718 del 24 de febrero y 2118 del 28 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 004529 del 30 de octubre de 2007 se dio cumplimiento al fallo de tutela radicado 000 - 2007 - 0645 proferido por el Tribunal Superior de Medellín y radicado en este Ministerio con el No. 74015 del 26 de octubre de 2007.

Que en el Artículo Primero de la citada resolución por error de digitación se autorizó la lectura y cargue de la licencia de conducción No. 05001 - 0026806 asociada a la cédula de ciudadanía No. 71.759.328, siendo lo correcto la licencia de conducción **No. 05001 - 0026808** asociada a la cédula de ciudadanía **No. 71.579.328**.

Que en mérito de lo antes expuesto esté despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO— Modificar el Artículo Primero de la Resolución 004529 del 30 de octubre de 2007, el cual quedará así:

Autorizar la lectura y cargue de la licencia de conducción No. 05001 - 0026808 asociada a la cédula de ciudadanía No. 71.579.328, por cumplir con lo dispuesto en la Resolución 718 de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO— Los demás términos de la Resolución 004529 del 30 de octubre de 2007, continuarán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO— La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

15 NOV 2007

Dada en Bogotá, D. C., a los

RANDOLD-TRILLOS PÉREZ

Proyectó: Dalia S.P.

Fecha : 14 de noviembre de 2007